

Alegatos de conclusión 1RA instancia - David Felipe Perafan - Rad. 2018-00091 - AXA

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Mié 07/02/2024 18:40

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (860 KB)

ALEGATOS AXA COLPATRIA - RAD. 2018-00091.pdf; Constancia radicacion alegatos AXA.pdf;

Estimados cordial saludo,

Para todos los fines pertinentes informo que el día 06 de febrero de 2024 se radicó en representación de AXA Colpatria Seguros escrito de alegatos de conclusión de primera instancia.

La contingencia se califica como EVENTUAL. Lo anterior teniendo en cuenta que si bien milita en el expediente IPAT en el que se atribuye como hipótesis del accidente: "De la vía el código 306: Huevo en la vía". No obstante, conforme al material probatorio que obra en el plenario es dable concluir, además, que en este caso medió la culpa de la víctima, a saber (i) el conducir en aparente estado de alicoramiento, (ii) la falta de pericia del conductor (consignada como hipótesis 139 del accidente en el IPAT) y (iii) conducir con exceso de velocidad. Aunado a lo anterior, no fue posible recibir la declaración de la víctima directa, pues esta falleció (deceso que no tiene relación con el accidente de tránsito demandado, sino por muerte violenta producida hace 3 años) esto impide tener claridad de los hechos demandados más allá de lo presentado con el escrito de demanda, por lo que la sola existencia del IPAT, no es suficiente para declarar la responsabilidad del Estado. Asimismo, se advierte que el Juez puede llegar a encontrar configurada la concurrencia de culpas entre la víctima, y el Distrito.

Adjunto soporte documental.

Cordialmente,

MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PÚBLICO

+57 304 594 3268

mcastaneda@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments